

VIERNES, 5 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 196

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2018-8747 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía nº 445/2018, de 24 de septiembre de 2018, se aprobó el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el BOC, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 23-10-2018, hasta el 24-12-2018, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 24 de septiembre de 2018.

El alcalde,
Narciso Ibarra Garay.

2018/8747

CVE-2018-8747